



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00021921- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. Juan Manuel Benegas Prado Loyo, solicitando dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes otorgada por la RD-2021-276-E-UNC-DEC#FCE, dictada con fecha 12 de abril de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que el Mgtr. Benegas Prado Loyo, presentó con posterioridad el certificado médico por enfermedad de largo tratamiento, con fecha 22 de marzo de 2021;

Que la Dirección de Personal, informa que la licencia sin goce de haberes establecida en la RD-2021-276-E-UNC-DEC#FCE deberá ser otorgada hasta el 21 de marzo de 2021;

Que corresponde rectificar el plazo de la licencia establecido en la Resolución citada precedentemente; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la RD-2021-276-E-UNC-DEC#FCE, en la parte referida al plazo de la licencia otorgada, tal como se describe a continuación:

Donde dice: (...) desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021.

Debe decir: (...) desde el 01 al 21 de marzo 2021.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.